



DESÍGNESE AL FUNCIONARIO
MUNICIPAL I.T.O. DEL PROYECTO
"REPOSICIÓN ESTACIÓN MÉDICO
RURAL, PUNTA COLORADA"

LA HIGUERA, 18 FEB. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Adquisición N° 3748-1-LP14, licitada mediante Propuesta Pública a través del Sistema de Compra y Contratación Pública: www.mercadopublico.cl, para el proyecto denominado "REPOSICIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL, PUNTA COLORADA", financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local.

SEGUNDO: La Adjudicación de dicha Adquisición al contratista, Mauricio Alejandro Ledezma Gallardo, RUT: 12.425.197-4.

TERCERO: El contrato de Obra Pública, de 17 de Febrero de 2014, para los trabajos indicados precedentemente, aprobado mediante Decreto N° 642 de fecha 18 de Febrero de 2014.

000649

DECRETO _____/

Desígnese al funcionario municipal, Sr. Eduardo Morales Herrera, RUT: 6.776.058-1, como Inspector Técnico de la Obra para el proyecto denominado "REPOSICIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL, PUNTA COLORADA", a realizarse en la localidad de Punta Colorada, comuna de La Higuera.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.


FELIPE QUISPE QUISPE
Secretario Municipal (S)




YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
 2. Archivo SECPLAN
 3. Oficina de Partes
 4. Archivo Proyecto
- YGO/FQQ/NUI/agp